



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Cuerpo Colegiado, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, ambos en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de

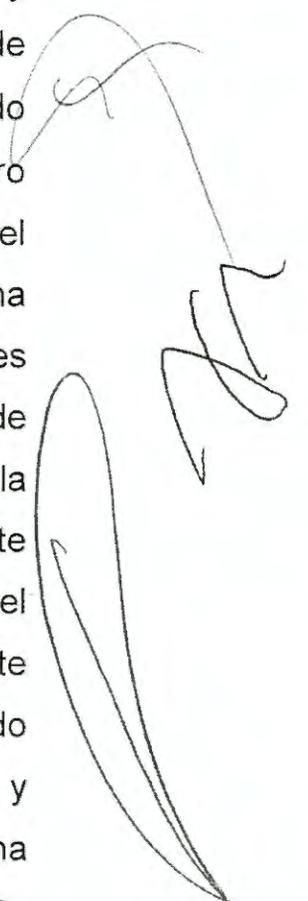
Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: I.- analizar y en su caso, aprobar la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de esta Institución, efectuada por la persona moral GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., y II.- dictaminar respecto de la procedencia de realizar la adquisición directa por partida mensual y eventual de vales y tarjetas electrónicas que puedan canjearse por combustible para los vehículos automotrices al servicio de este Tribunal hasta por doce meses, es decir, del quince de abril de dos mil veintidós al quince de marzo de dos mil veintitrés. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por la persona moral GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., para determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si cumple con los requisitos establecidos en el citado numeral, y para tal efecto, da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/70/2022, datado el día de ayer, que contiene el dictamen emitido por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a la citada empresa. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que en atención de que la empresa GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, la cual tiene como objeto actuar como institución de seguros de acuerdo con la

 2





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

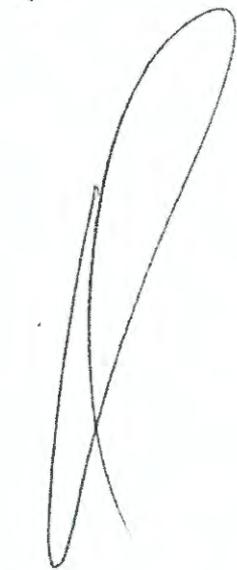
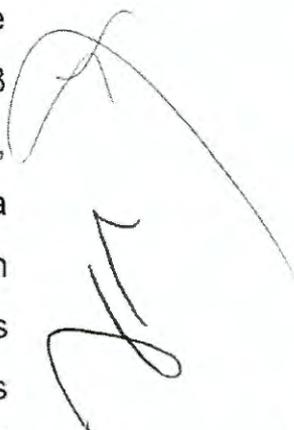
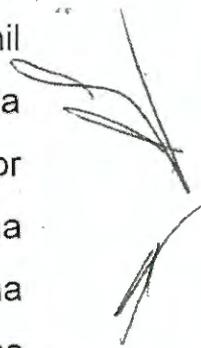
autorización del gobierno federal, estando facultada para realizar las operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades y daños en los ramos que indican, cuyo representante legal es el ciudadano Israel Mateos Rodríguez. Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 9 fracción IV del Reglamento de la materia; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, para que realice las gestiones pertinentes a fin de notificar a la empresa interesada en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fue admitida en el mismo. Acuerdo número EX05-220421-01. -----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-215/2022 datado el día de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que el Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, solicitó la adquisición directa por partida mensual y eventual de vales y tarjetas electrónicas que puedan canjearse por combustible para los vehículos automotrices al servicio de este Tribunal hasta por doce meses, del quince de abril de dos mil veintidós al quince de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior en virtud de que la Licitación Pública Número PODJUTSJC-CA 03/2022 que se realizó para adquirir los vales y tarjetas electrónicas referidos se declaró desierta. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a cabo la adquisición, y para tal efecto, somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas por: a) SERVICIO BROXEL, S.A.P.I. Partida "B" por la cantidad de \$1'005,127.19 M.N. (un millón cinco mil ciento veintisiete pesos con diecinueve centavos, moneda nacional) y b) CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., Partida "A" \$1'287,660.00 M.N. (un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta pesos, moneda nacional) y Partida "B" \$976,800.01

M.N. (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos con un centavo, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, y al visto bueno del Contralor Interno, todos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 17, 19 y 20 del Reglamento de la materia, toda vez que en la cuarta sesión ordinaria de este Comité correspondiente al día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, la Licitación Pública PODJUDTSJ-CA 03/2022, para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible, fue declarada desierta, al no contar con alguna propuesta presentada, aun cuando la convocatoria a dicha licitación fue publicada en el Diario Oficial del Estado el día dos de marzo del año en curso, y dos personas morales se inscribieron para participar en ella, y considerando, que en el procedimiento de adjudicación directa por excepción que se instruyó seguidamente, con fundamento en los artículos 23 fracción IV y 41 párrafo segundo del Reglamento de la materia, solo se cuenta con una cotización que incluye las dos partidas a contratar y una que incluye una de las partidas, si bien consta en el expediente se enviaron solicitudes de cotización a otros tres proveedores del ramo, que no mandaron sus respectivas cotizaciones, y por cuanto, la ampliación del contrato para el servicio de suministro por partida mensual y eventual de vales y tarjetas electrónicas que puedan canjearse por combustible para vehículos automotrices al servicio del Tribunal Superior de Justicia derivado de la Licitación Pública "PODJUDTSJ-CA 11/2020" concluyó en el mes de marzo de dos mil veintidós, sin que exista posibilidad de una nueva ampliación, pero tampoco es viable detener la operación de los vehículos automotrices al servicio de este Tribunal por la afectación que ello provocaría a los justiciables y por ende al interés público; en consecuencia, este Comité considera que se ha actualizado un evento de caso fortuito o fuerza mayor al no contar con el combustible para la



4





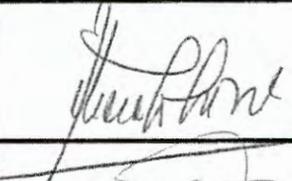
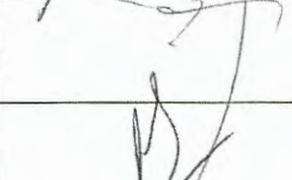
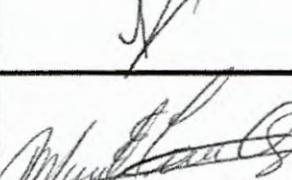
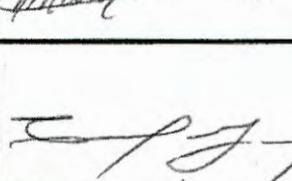
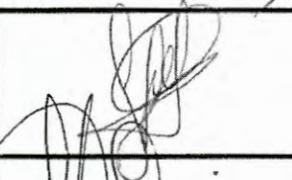
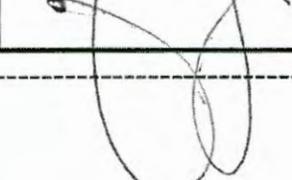
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

operación de los referidos vehículos, y en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas que se solicitan, se encuentra inscrita al Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia y se tiene historial de buen cumplimiento, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza realizar la adquisición directa por partida mensual y eventual de vales y tarjetas electrónicas que puedan canjearse por combustible para los vehículos automotrices al servicio de este Tribunal hasta por doce meses, del quince de abril de dos mil veintidós al quince de marzo de dos mil veintitrés, a favor de la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., en cuanto a la Partida "A" por la cantidad de \$1'287,660.00 M.N. (un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta pesos, moneda nacional) y respecto de la Partida "B" por la suma de \$976,800.01 M.N. (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos con un centavo, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX05-220421-02.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día **veintiuno de abril del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----